

RESOLUCIÓN Nº

0207.

NEUQUÉN,

24 ABR 2025

VISTO:

El Expediente OE Nº 2474-M-2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 557/2025 de la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se informó el fallecimiento del agente José Esaul NADER, D.N.I. Nº 18.829.970, L.P. Nº 44894, Clase 1965, Categoría 13 de Revista, Grupo 01, ocurrido el día 27 de febrero de 2025 a las 22:50 horas, y se adjuntó copia certificada del Acta de Defunción Nº 323, Tomo 4 del año 2025;

Que el agente NADER prestaba servicios de operario en la División Pintura, de la Dirección de Mantenimiento de Espacios Públicos y Edificios, dependiente de la Dirección General de Mantenimiento de Espacios Públicos, Edificios y Talleres, perteneciente a la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que mediante Dictamen Nº 104/25, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde se efectivice la baja por fallecimiento del agente mencionado;

Que el Decreto Nº 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal -Ordenanza Nº 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0207-25

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN EN SU CARÁCTER DE
TAL Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN
FINANCIERA**

RESUELVE:

Artículo 1º) DÉSE DE BAJA por fallecimiento, a partir de las 00:00 horas del
----- día 28 de febrero de 2025, al agente extinto José Esaul NADER,
D.N.I. Nº 18.829.970, L.P. Nº 44894, Clase 1965, Categoría 13 de Revista,
Grupo 01, de Planta Permanente, en la Dirección de Mantenimiento de
Espacios Públicos y Edificios, dependiente de la Dirección General de
Mantenimiento de Espacios Públicos, Edificios y Talleres, perteneciente a la
Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, que
funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera,
conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de
la presente norma legal.

Artículo 2º) AUTORIZASE a la Dirección de Liquidación de Haberes,
----- dependiente de la Dirección General Administración de Recursos
Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos en la órbita de la
Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, a practicar la
liquidación final correspondiente.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE, a través de la Subsecretaría de Recursos
----- Humanos de lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA. -

FDO.) HURTADO


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN